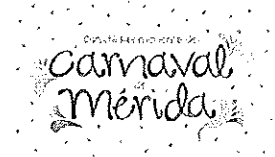




2



COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA

Mérida Yucatán Administración 2012-2015.

Clasificación: PB

“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

“Sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación; el importe ejercido por el concepto de gastos de representación en el ejercicio de encargo o comisión”

Fracción IV.- El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistemas de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación; así como una lista con el importe ejercido por el concepto de gastos de representación en el ejercicio de encargo o comisión.

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declara la inexistencia de la información relativa al “Sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación; el importe ejercido por el concepto de gastos de representación en el ejercicio de encargo o comisión”, en lo que corresponde a esta unidad administrativa toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para los ejercicios comprendidos en el periodo que abarca de Enero a Diciembre del 2014 y de Enero a Junio del 2015, mediante la Dirección del Comité Permanente del Carnaval Mérida a mi cargo, ningún Sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación; el importe ejercido por el concepto de gastos de representación en el ejercicio de encargo o comisión.

Comité Permanente del Carnaval de Mérida

L.A. Liliana María Bollo Pinelo.